



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 191 -2018-MDI

Independencia,

08 MAYO 2018



VISTO, la Carta de Renuncia de fecha 20ABR.2018, y el Memorándum N° 076-2018-MDI/A; Renuncia al Cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Designación de Nuevo Funcionario, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades gozan de autonomía administrativa, económica y política en asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 048-2018-MDI, de fecha 24ENE.2018, se RATIFICÓ en el Cargo de Confianza de Gerente de Desarrollo Económico, Director de Programa Sectorial II – Clasificación EC, Plaza según CAP N° 118, de la Municipalidad Distrital de Independencia, con efectividad desde el 03ENE.2018, al ECON. EDILBERTO AQUINO VILLANUEVA MUÑOZ;

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 20ABR.2018, recepcionado con fecha 23ABR.2018, el Econ. Edilberto Aquino Villanueva Muñoz ha formulado su RENUNCIA AL CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, por motivos personales, expresando su agradecimiento por la oportunidad de servicio brindada en esta Comuna;

Que, con Memorándum N° 305-2018-MDI/GM, de fecha 27ABR.2018, se comunica la aceptación de la renuncia presentada; asimismo, con Memorándum N° 076-2018-MDI/A, de fecha 04MAY.2018, este Despacho ha propuesto la designación de su reemplazante, al ECON. CARLOS ANÍBAL SAL Y ROSAS ROSAZZA, con efectividad desde el 02MAY.2018, debiendo materializarse dicha decisión mediante el acto resolutivo respectivo;

Que, atendiendo a dicha decisión, corresponde materializar la aceptación de la renuncia planteada por el Econ. Edilberto Aquino Villanueva Muñoz como Titular de la Gerencia de Desarrollo Económico, atendiendo a razones de índole personal, debiendo expresarse el agradecimiento de esta Comuna por los servicios prestados durante su permanencia;

Que, el Artículo 20° Inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que es atribución del Alcalde: “Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza”;

Estando a lo expuesto y dispuesto mediante Memorándum N° 305-2018-MDI/GM y Memorándum N° 076-2018-MDI/A, de conformidad con los Artículos 20° Inciso 17) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Inciso 6) de la citada Ley, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 191 -2018-MDI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA al cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Independencia, planteada por el ECON. EDILBERTO AQUINO VILLANUEVA MUÑOZ, con efectividad desde el 27ABR.2018, dejándose sin efecto la designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2018-MDI, de fecha 24ENE.2018; **EXPRESÁNDOLE** el agradecimiento institucional por los servicios prestados durante su permanencia en esta Entidad.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al **ECON. CARLOS ANÍBAL SAL Y ROSAS ROSAZZA**, en el Cargo de Confianza de Gerente de Desarrollo Económico, Director de Programa Sectorial II – Clasificación EC, Plaza según CAP N° 118, de la Municipalidad Distrital de Independencia, con efectividad desde el 02MAY.2018.

ARTÍCULO 3°.- El Funcionario a que se refiere el Artículo 1° deberá efectuar la Entrega de Cargo a su reemplazante, y efectuar su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar la presente disposición a la Gerencia Municipal, y demás dependencias orgánicas de la Municipalidad, así como a la colectividad en general, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

EFAM/jvc.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Eloy Félix Alzamora Morales
ALCALDE